

COFRADÍAS El objetivo es que las personas castigadas por la crisis no se sientan “agraviadas”

El Obispado limita en 32.000 euros el gasto de inversiones

Los artesanos lamentan que la autoridad eclesiástica ponga coto al trabajo

Ha sido la primera medida tomada por el nuevo delegado Episcopal

GEMA FREIRE
CÁDIZ

El nuevo Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, el padre Juan Enrique Sánchez Moreno, ha entrado fuerte a sustituir al padre Sebastián Llanes Blanco y la primera circular que ha dirigido a las hermandades de la Diócesis de Cádiz y Ceuta ha sido para pedir que sean “rigurosos” en las nuevas adquisiciones, actos sociales, etc., procurando no realizar gastos elevados que puedan ser un “agravio” para las personas que nos rodean que están atravesando una difícil situación económica.

Evidentemente, lo que solicita el nuevo delegado episcopal es muy loable por su parte y va en consonancia con lo que predica el papa Francisco, pero no se detiene en el problema que puede suponer para las miles de familias andaluzas que viven de los encargos que realizan las hermandades y cofradías. Si todas las corporaciones de la Diócesis siguieran la directriz del padre Juan Enrique Sánchez cientos de negocios se verían abocados al cierre, provocando que otras tantas familias vayan de cabeza al paro y, por lo tanto, más personas a las que ayudar.

El delegado episcopal se ha atrevido a poner límites a los desembolsos que las hermandades quieran realizar. Para grandes inversiones recomienda un tope que no supere el salario mínimo interprofesional multiplicado por 50, es decir, unos 33.000 euros; y para la aceptación de legados, donaciones y herencias un máximo que no sobrepase el mismo concepto multiplicado por 20, o lo que es lo mismo, unos 13.000 euros. A pesar de que se trata sólo de una circular, parece que tendrá un carácter vinculante, ya que ex-



Juan Enrique García Sánchez, delegado Episcopal para las cofradías.

pone en la carta dirigida a las hermandades que “cuando existan circunstancias extraordinarias y urgentes de llevar a cabo alguna operación económica que supere los límites que están especifi-

cados en el Estatuto, con carácter previo a que se comience la tramitación por parte de la hermandad, lo expondrá mediante una memoria al Director del Secretariado para que se estudie y

se adopte la resolución que se entienda conveniente y, en su caso, pueda continuarse la tramitación”.

En Cádiz hay hermandades que tienen que tomar decisiones relevantes para su patrimonio, como puede ser el caso del Prendimiento, que algún día se tendrá que plantear la restauración de su paso actual o la ejecución de uno nuevo, por poner sólo un ejempl

REACCIONES

Los tres artesanos consultados por este periódico han coincidido en que esta diócesis no se caracteriza precisamente por la inversión que realizan las hermandades, ya que la mayoría de los encargos proceden de fuera. Y entre otras cosas, porque las cofradías de Cádiz no tienen dinero, y el poco que tienen es para subsistir, realizar pequeños arreglos y ayudar a las personas que lo necesitan.

No obstante, también ahondaron en que si todas las hermandades siguieran estas directrices, muchos de los negocios tendrían que cerrar, arrastrando a decenas de familias a la cola del paro. Es decir, más gente a la que ayudar.

Este periódico ha podido saber que el arzobispado de Sevilla también ha tomado una decisión parecida, lo que ha provocado la indignación de muchos de sus artesanos que ya se han reunido para protestar contra la medida. En Jerez tuvieron más vista, ya que hace tiempo tomaron la decisión de cobrar a las hermandades un porcentaje por cada proyecto encargado o donación recibida.



AYUDAS FINANCIERAS URBANA CÁDIZ

(Proyecto cofinanciado en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL -FEDER)

- **PROYECTOS SUBVENCIONABLES:** Inversiones vinculadas a la Creación o a la Modernización de empresas, ejecutadas desde el 01/01/2013 o por ejecutar
- **BENEFICIARIOS:** Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre o vayan a situarse en la Zona Urbana Cádiz (Barrios de San Juan, La Viña, El Balón y El Mentidero)
- **CUANTÍA:**
Ayudas financieras de:
 - LINEA 1: 4.000 € para proyectos de inversión que asciendan como mínimo a la cantidad de 6.000 €
 - LINEA 2: 20.000 € para proyectos de inversión que asciendan como mínimo a la cantidad de 40.000 €
- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva, evaluándose las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos.